02/08/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo fija doctrina para las pruebas de oposición

Un opositor a jurista penitenciario tendrá derecho a repetir un examen para dicha plaza de la que fue eliminado en los exámenes convocados en 2015 por no superar una de las pruebas. Así ha fijado doctrina el Tribunal Supremo al fallar que, **la Dirección General de estos centros no especificó previamente cuáles eran los criterios de evaluación de cada pregunta** del examen.

La resolución, a la que ha tenido acceso este medio como fuente primaria para la extracción de la información, expone que **los encargados de evaluar las actividades no fijaron ningún criterio de calificación**. Los miembros del tribunal encargado de la calificación **no dejaron previa constancia de cómo se iban a repartir los 20 puntos del ejercicio** entre las 12 preguntas y subpreguntas.

La prueba consistía en elaborar un informe con la información aportada por el mismo tribunal pero tampoco se puntualizaron los motivos por los que el calificador asignó cada puntuación a cada uno de los opositores.

Quienes se presentan a estas

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF